

Convenios para evitar la doble imposición internacional



Ficha técnica



Convenio entre la República Argentina y la República Italiana a Fin de Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y de prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo

Fecha de firma: 15/11/1979

Fecha de B.O.: 24/2/1983

Vigencia: 15/12/1983

Aplicación desde: 1/1/1979

Aplicación hasta:

Observaciones:

